



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (0387) 4255-158

SALTA, 17 OCT. 2003

RES.HN° 1417-03

Expte. 4.78I/03

VISTO:

La nota elevada por la alumna María Mercedes López, LU.N° 702.862, de la carrera, Licenciatura en Ciencias de la Educación, con orientación en Tecnología Educativa, Plan de Estudios 1985, por la cual solicita una nueva oportunidad para rendir la materia "Informática en Educación"; y

CONSIDERANDO:

Que según informe de Departamento Alumnos, la mencionada estudiante, aprobó la asignatura "Informática Educativa" con nota: 5 (cinco), el 28-05-03, según consta en Libro 44, Folio 42, Acta: 5055;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 466/03, aconseja, no hacer lugar al pedido de la alumna, dado que la materia fue aprobada y en Res.n° 489-84 -Reglamento de Alumnos- en su Art. 24, dice: "se establece que, ...el fallo del Tribunal Examinador es inapelable...";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 14-10-03)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR al pedido de la alumna María Mercedes López, LU.N° 702.862, de la carrera, Licenciatura en Ciencias de la Educación, con orientación en Tecnología Educativa, Plan de Estudios 1985, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

441-03



Pta. SUSANA MES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

LIC. E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.